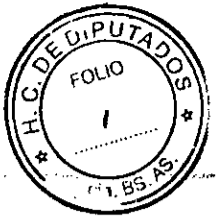




EXPTE. D-

1458

112-13



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

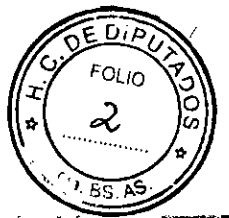
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES**

**RESUELVE**

Solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA) implemente un plan para informar a los contribuyentes los alcances de la última reforma del Impuesto Inmobiliario Rural.

JÓRGE SRODEK  
Diputado  
Bloque Pro-Peronismo  
H.C. de Diputados Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

EN MAYO PASADO, ESTA HONORABLE CÁMARA APROBÓ UNA REFORMA FISCAL QUE ENTRE SUS PUNTOS PRINCIPALES INCLUÍA UN CAMBIO EN LAS ALÍCUOTAS DEL IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL, ADEMÁS DE UN REVALÚO DEL VALOR FISCAL DE LAS TIERRAS, REALIZADO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO.

HOY, A UN MES, PASADAS VARIAS RONDAS DE GRANDES DISCUSIONES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS CON RESPECTO A LA REFORMA, SE SIGUEN MULTIPLICANDO LOS RECLAMOS DE DIVERSOS GRUPOS, ENTRE ELLOS LOS PRODUCTORES RURALES, SOBRE EL VERDADERO ALCANCE DE LA NUEVA LEGISLACIÓN.

ÉSTA NO ES SOLO UNA CUESTIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE TRANSPARENCIA FISCAL, SINO DE EQUIDAD. PORQUE EN EFECTO, ¿CUÁL ES LA CAPACIDAD REAL DE UN PEQUEÑO PRODUCTOR DE REALIZAR EN SOLITARIO EL CÁLCULO DE IMPUESTOS, CUANDO LOS MEDIANOS Y GRANDES TIENEN DIFICULTADES PARA QUE SUS CONTADORES LES DEN RESPUESTAS CLARAS? POR MEDIO DE LA AGENCIA DE LA RECAUDACIÓN DE BUENOS AIRES SE PODRÍA ASISTIR A QUE TODOS LOS CONTRIBUYENTES PUEDAN TENER UNA NOCIÓN CLARA, CONCISA Y EXPEDITA DE CUAL SERÁ EL IMPACTO DE LA REFORMA SOBRE SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA.


POR ÚLTIMO, SE PROPONE ESTE MECANISMO INSTITUCIONAL PARA DESCARTAR DE PLANO TODA POLITIZACIÓN DEL ASUNTO. SI BIEN TODA DISCUSIÓN SOBRE LA LEGALIDAD DEL PROCESO Y DE LA CONSTITUCIONALIDAD DEL IMPUESTO DEBE DARSE, SIN EMBARGO, ESTO NO SIGNIFICA QUE EL ESTADO SE PUEDA DESEMBARAZAR DE SU OBLIGACIÓN DE COMUNICAR CON CLARIDAD TODA PRETENSIÓN RECAUDATORIA SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD, PERSONA O BIEN. A ESTOS FINES, ES ARBA EL ORGANISMO TÉCNICO CON LA



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

CAPACIDAD PARA REALIZARLO A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES OFICINAS EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL. RESULTA UN PILAR FUNDAMENTAL DE LA DEMOCRACIA QUE EL PUEBLO QUE ELIGE REPRESENTANTES PARA ADMINISTRAR LOS APORTES QUE REALIZA SEPA BAJO QUE CONDICIONES LO HACE, Y ESTO NO DEBE CONLLEVAR PARTIDISMOS.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE ES QUE EXHORTO A MIS COMPAÑEROS DE ÉSTA HONORABLE CÁMARA QUE ACOMPAÑEN EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

  
JORGE SRODEK  
Diputado  
Bloque Pro-Peronismo  
H.C. de Diputados Bs. As.